

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 00-058416--0015 0002	Fecha: 2008-09-18 10:14:51
DEP: 20 NUECREACIONES	
TRA: 02 PATENTES	EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA	Folios: 2

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 5 BOGOTA COLOMBIA
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 0 58416
	Trámite 2
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:0 58416

Secretraria General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-70584	2008/09/04	LLORED RICAURTE ALICIA	2008/08/03 al 2009/08/03

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Septiembre de 2008



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:0 58416

Secretaria General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28921:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-70584	2008/09/04	ILLORED A RICAURTE ALICIA	2008/08/03 al 2009/08/03

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Marzo de 2009



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Lastrip, LLC

Charlotte, North Carolina, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Koldorado en fundido de tiras de metal"

Inventor(es):

Nikolco Nikolovski

Peter Woodberry

Brett Gray

Certificado No. 28921

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

B22D 11/16

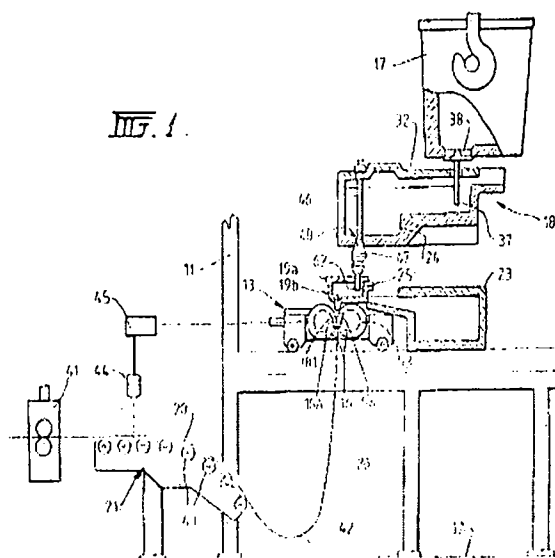
B22D 11/6

B22D 11/20

12 Reivindicaciones

Vigente Desde: 03/08/2000

Hasta: 03/08/2020



Que la solicitud de Patente de Invención No. 0 58416 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 27963 de 31/07/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio